

APROBADO  
*[Signature]*  
22-04-2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE HUIGRA**



**HUIGRA**  
GAD PARROQUIAL 2023-2027

**UNIDAD DE PLANIFICACION**

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023**

Representante legal

Roberto Fredy Segarra Gómez

Presidente

Dirección, teléfono e-mail

Calle Guayaquil S/N

032938322

[gadphuigra@hotmail.com](mailto:gadphuigra@hotmail.com)

**HUIGRA RECIBIDO**  
GAD PARROQUIAL  
FECHA: 22-04-2024  
HORA: 16:23

*[Signature]*



## INDICE

1.	DATOS GENERALES DEL GADPR-HUIGRA.....	3
1.1	LOCALIZACIÓN .....	3
1.2	AUTORIDADES DEL GADPR HUIGRA .....	4
2.	RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2023 .....	4
2.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA .....	4
2.2	LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	5
2.3	CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) .....	5
2.4	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	6
3.	PRESUPUESTO DEL GADPR HUIGRA .....	7
3.1	ACTIVIDADES CUMPLIDAS .....	7
3.2	GASTO CORRIENTE DEL GADPR HUIGRA .....	7
3.3	PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	8
4.	OBRAS EFECTUADAS EN COORDINACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUÍS Y EL GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. ....	11
5.	CONVENIOS FIRMADOS CON OTRAS INSTITUCIONES.....	12
6.	ACCIONES PENDIENTES PARA EL AÑO 2024.....	13
7.	PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LA CIUDADANÍA.....	13





## 1. DATOS GENERALES DEL GADPR-HUIGRA

### 1.1 LOCALIZACIÓN

**Cuadro N°1.** Datos de localización

**Provincia:** Chimborazo

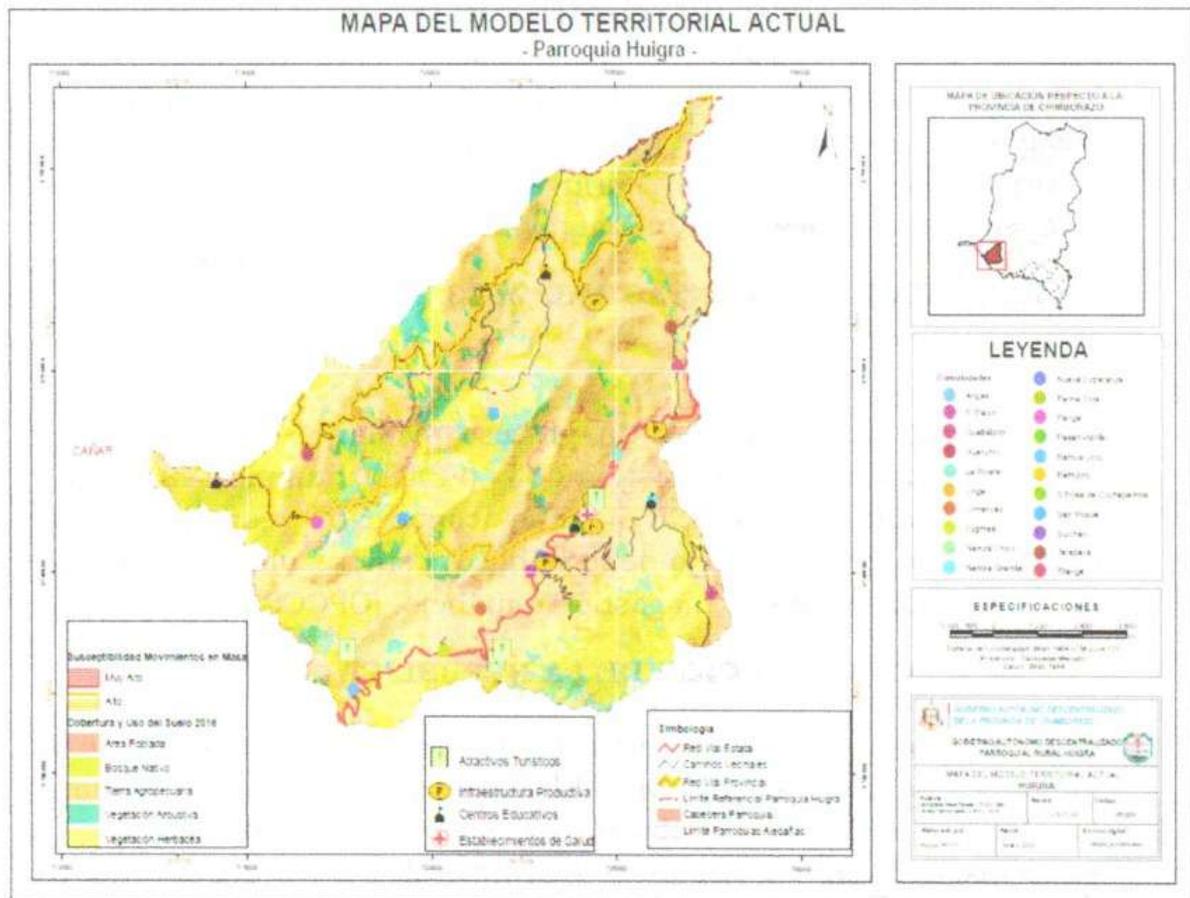
**Cantón** Alausí

**Parroquia** Huigra

**Latitud** 7244125

**Longitud** 9745947

**Gráfico N°1.** Mapa de modelo territorial





## 1.2 AUTORIDADES DEL GADPR HUIGRA

Roberto Fredy Segarra Gómez  
**PRESIDENTE DEL GADPR HUIGRA**

Sra. María Dolores Peñafiel  
Sánchez  
**VOCAL PRINCIPAL**

Sr. Víctor Iván Moreno Álvarez  
**VOCAL PRINCIPAL**

Sr. Cesar Alfredo Quishpi Álvarez  
**VOCAL PRINCIPAL**

Sr. Esteban Moeller Esterilla  
**VOCAL PRINCIPAL**

### 1.2.1 PRESIDENTE DEL GADPR HUIGRA

La rendición de cuentas para el GADPR Huigra es un proceso que nos permite brindar espacios de participación para transparentar e informar de las acciones que se realizan en favor de los pobladores, mismos que son los mandantes y veedores de la optimización de recursos asignados al territorio para el cumplimiento de las competencias y la ley de Transparencia.

## 2. RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2023

¿Qué es?

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados logrados: La ciudadanía evalúa dicha gestión o manejo. (CPCCS,2019)

### 2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA

Que, el primer inciso del artículo 204 de la constitución de la Republica del Ecuador dispone “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho de participación”, en concordancia los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo señala “Las ecuatorianas y ecuatorianos



gozan de los siguientes derechos, 2 Participar en los asuntos de interés público. 5-. Fiscalizar los actos de poder público”

Que, el primer inciso del artículo 95 de la constitución de la república del Ecuador establece que “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de la construcción del Poder Ciudadano”

## **2.2 LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece: “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.

Que el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva, de acuerdo con la constitución y la ley.

## **2.3 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**

Que el artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: “La ciudadanía en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y los asuntos públicos y el control social de las instituciones de gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”

“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual colectivo,





incluyendo aquellas que se generan en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos, y aquellas organizaciones propias de los pueblos en el marco de la constitución y La Ley”

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los Gobiernos Autónomos, tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas”.

#### **2.4 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Se inicia con la conformación del Equipo Técnico Institucional y de apoyo que trabajó en el diagnóstico por componentes: Biofísico, económico, productivo, socio cultural y asentamientos humanos; de movilidad, energía y conectividad, y político institucional y participación ciudadana; etapa de propuesta y modelo de gestión a fin de cumplir en los plazos señalados, a la vez que se puso a disposición los materiales y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial. La información que posee el PDOT, fue trabajada mediante el análisis del PD y OT 2023, Sistema Nacional de Información, IGM, MAG, INEC, GAD PROVINCIAL DE Chimborazo, GAD municipal del Cantón Alausí, validado por SENPLADES, instituciones y organizaciones sociales que operan en el territorio, información calificada de grupos objetivos, autoridades, líderes comunitarios y de los distintos departamentos del Gad Municipal: quedando de este modo constituida La Planificación Parroquial desde el año 2019 hasta el 2023.

El Trabajo que viene realizando el GADPR Huigra busca cumplir con los objetivos estratégicos de desarrollo por componentes, planteados en el PDOT, además el cumplimiento de la Ley.

Par el GADPR Huigra rendir cuentas es un proceso sistemático que permite mantener un vínculo constante con la población de forma armónica, mediante la planificación y gestión conjunta para la toma de sesiones, de este modo se alcanza el cumplimiento de lo planificado y el establecimiento de nuevos acuerdos, para fortalecer el desarrollo parroquial.

### 3. PRESUPUESTO DEL GADPR HUIGRA

**Cuadro No 2.** Distribución Presupuestaria

<b>PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>\$ 181.420.88</b>	<b>100%</b>
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>\$104.920.88</b>	<b>57.83286</b>
<b>PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$76.500</b>	<b>42.16</b>

#### 3.1 ACTIVIDADES CUMPLIDAS

ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<b>Cumplimiento de la LOTAIP 2023</b>	El GADPR Huigra en el mes de enero sube la información del año fiscal 2023 para cumplir con el proceso de transparencia estipulado en la LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

#### 3.2 GASTO CORRIENTE DEL GADPR HUIGRA

PARTIDA	VALOR	OBSERVACIONES
<b>Remuneraciones Unificadas</b>	<b>58,452.84</b>	Beneficios de ley
<b>Servicios Básicos</b>	<b>1333.12</b>	Luz y telecomunicaciones
<b>Capacitación a servidores públicos.</b>	<b>442.00</b>	Área financiera
<b>Mantenimiento y reparación de equipos informáticos</b>	<b>558.99</b>	Mantenimiento
<b>Materiales de Oficina</b>	<b>136.89</b>	Uso administrativo
<b>Materiales de aseo</b>	<b>614.80</b>	Uso operativo
<b>Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción.</b>	<b>1290.80</b>	Uso operativo



Condecoraciones	80.00	Eventos públicos
Equipos, sistemas y paquetes informáticos	200	Intereses BDE maquinaria
Impuestos tasas generales contribuciones, permisos, licencias y patentes.	180.22	Matricula de vehículo y maquinaria
Seguros	397.06	Camioneta y maquinaria
Comisiones bancarias	47.43	Gastos obligatorios Contribución al CONAGOPARE, Contraloría General del Estado
Gobiernos Autónomos descentralizados.	4243.80	
Cuentas o fondos especiales.	938.53	Gastos Obligatorios
Cuentas por pagar.	1496.52	Deudas de años pasados
<b>TOTAL</b>		<b>70,413.00</b>

### 3.3 PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROYECTO	ACTIVIDADES	MONTO	OBSERVACIONES
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE HUIGRA	Contratación de un técnico para el GADPRH	13,411.17	Gasto por Remuneraciones unificadas.
	Contratación de un operador de limpieza.	6.806,95	Décimo tercer sueldo.
	Contratación de una secretaria para el GADPR Huigra	1844.79	Décimo cuarto sueldo Aporte patronal Fondos de reserva
	Contratación de un técnico de apoyo para la	1.873,00	Pago por servicios profesionales.



	actualización del PD y OT		
<b>MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL DE LA PARROQUIA HUIGRA.</b>	Contrato del operador de la máquina Retroexcavadora del GADPRH.	<b>9549.96</b>	Para la operación de la máquina institucional
	Contrato del conductor del vehículo camioneta del GADPRH.	<b>7106.07</b>	Para la conducción de la camioneta del GADPRH
	Mantenimiento íntegro de la maquinaria.	<b>12,778.93</b>	Mediante proceso de contratación
	Mantenimiento íntegro del vehículo.	<b>3391.80</b>	Mediante proceso de contratación.
	Constitución de un convenio de combustible.	<b>5450.64</b>	Convenio firmado con el sindicato de choferes Alausí.
	Contratación de seguros maquina y vehículo.	<b>1539.43</b>	Contrato obligatorio cada periodo fiscal.
<b>FORTALECIMIENTO DE LAS DESTREZAS Y HABILIDADES DEPORTIVAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PARROQUIA.</b>	Contratación de un técnico.	<b>3.461.85</b>	30 niños y niñas de la parroquia participaron del proyecto en el cual se les entregó 2 uniformes completos para recibir sus clases.
<b>PROMOVER LA SEGURIDAD</b>	Adquisición de alimentos de	<b>4.795.06</b>	Se entregó 150 kits de alimentos de





<p><b>ALIMENTARIA A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA PARROQUIA HUIGRA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE CANASTAS BÁSICAS DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD.</b></p>	<p>primera necesidad.</p>		<p>primera necesidad a los adultos mayores y personas con discapacidad de escasos recursos económicos.</p>
<p><b>MEJORAMIENTO VIAL</b></p>	<p>Adquisición de adoquines en convenio con el Consejo Provincial</p>	<p><b>9,999.90</b></p>	<p>Adoquinado en el barrio Huigra Viejo.</p>
<p><b>CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 40 BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO.</b></p>	<p>Adquisición de materiales de construcción para el adoquinamiento de Huigra Viejo.</p>	<p><b>4,317.00</b></p>	
<p><b>CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 40 BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO.</b></p>	<p>La construcción de un bloque de 40 bóvedas en el cementerio general destinado y enfocado a atender la necesidad de sitios para la disposición final de inhumaciones.</p>	<p><b>10,000.67</b></p>	<p>Los principales beneficiados son las personas de escasos recursos que no posean los recursos económicos para la compra de un nicho para disposición de familiares.</p>





<b>GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA</b>	Alquiler de maquinaria pesada para canalización de aguas lluvia.	<b>14.352,00</b>	Trabajos realizados en el sector de Pasan
	Adquisición de materiales para elaborar 3 extensómetros.	<b>229,98</b>	Extensómetros colocados en el sector de Pasan
	Calce de muros en las partes críticas de las riberas del río Chanchán	<b>17.391,00</b>	Adquisición de materiales y contratación de mano de obra para el calce de muro en el barrio Azuay y mantenimiento de las bases del puente La Unión.
<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL GADPRH.</b>	Capacitación a Servidores públicas	<b>600,00</b>	En base a las necesidades, la máxima autoridad dispone al personal se capacite en las áreas que el GADPRH necesite.
		<b>128,900.20</b>	

#### **4. OBRAS EFECTUADAS EN COORDINACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y EL GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.**

Ante la creciente del 28 de mayo del 2023 y la llegada del fenómeno del Niño, se estableció una coordinación efectiva con el GAD Municipal del Cantón Alausí. Como resultado, se dispuso de una excavadora para el dragado del río Chanchán. Esta colaboración fue





fundamental para atender las áreas más críticas y prioritarias del río, garantizando así la seguridad y el bienestar de nuestra ciudadanía.

Debido a la creciente del 28 de mayo del 2023, se coordinó con la prefectura 2 excavadoras para el dragado del río Chanchán, esta coordinación fue efectiva por lo que se dragó el río en las áreas donde requería atención prioritaria.

## **5. CONVENIOS FIRMADOS CON OTRAS INSTITUCIONES**

### **Convenio de Cooperación Interinstitucional y Asistencia Técnica celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Huigra, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo.**

Promover la vinculación entre el Gobierno Descentralizado Parroquial Rural de Huigra y el MAG con el fin de fortalecer el ámbito agrícola y pecuario, mediante el aprovechamiento del talento humano y recursos disponibles de ambas instituciones para beneficiar a los productores de la parroquia, e incrementar la eficiencia de la prestación de servicios en beneficio del sector agropecuario para fomentar la productividad sostenible y sustentable a nivel económico, social y ambiental.

### **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Huigra y, el Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial rural de Sibambe.**

En el ámbito de sus competencias, acuerdan coordinar, gestionar y planificar y ejecutar actividades para mantener la viabilidad parroquial y vecinal.

### **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Universitario Carlos Cisneros y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Huigra.**

El presente convenio tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre las dos instituciones, promoviendo la realización de actividades de interés y beneficio mutuo a través de obligaciones conjuntas, con el propósito de desarrollar actividades que permitan ampliar conocimientos e impulsar la formación de estudiantes de los institutos Técnicos y



Tecnológicos dentro del ámbito de competencia tanto del INSTITUTO como del GADPRH.

## 6. ACCIONES PENDIENTES PARA EL AÑO 2024

Construcción de 114 metros de muro de contención en el barrio Las Violetas: Con el presupuesto participativo no ejecutado de años anteriores al 2023, está planificada la ejecución de la construcción de un muro de mitigación de 114 metros en el barrio Las Violetas, a las riberas del río Chanchán, por un monto de 170.570,77. Esta obra es fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de los habitantes, protegiendo sus viviendas contra posibles crecientes del río.

## 7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LA CIUDADANÍA

Luego de la socialización de todos los insumos de planificación, con la Asamblea Local Ciudadana, quien se encargaría de realizar la socialización a la ciudadanía, se ha recibido mediante oficio, con fecha 21 de febrero del 2024.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
¿Cuál es el presupuesto anual del GAD?	El presupuesto del GAD en el año 2023 fue \$ 181.420.88, con tres cortes en el año.
¿En qué se ha gastado el dinero del GAD?	El presupuesto del GAD Parroquial se ha utilizado en los siguientes proyectos. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento de la Unidad de Planificación del Gobierno Parroquial de Huigra.</li> <li>2. Mantenimiento Y Mejoramiento de la Vialidad Rural de la Parroquia Huigra.</li> <li>3. Fortalecimiento de las destrezas y habilidades deportivas de los niños y Niñas de la Parroquia.</li> <li>4. Promover la seguridad alimentaria a personas de la tercera edad y personas con capacidades</li> </ol>



	<p>especiales de escasos recursos económicos de la Parroquia Huigra, mediante la dotación de canastas básicas de alimentos de primera necesidad.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>5. Mejoramiento vial.</li><li>6. Construcción de un bloque de 40 bóvedas en el cementerio.</li><li>7. Construcción de un bloque de 40 bóvedas en el cementerio.</li><li>8. Gastos para situaciones de emergencia.</li><li>9. Fortalecimiento de la capacidad institucional del GADPRH.</li></ol>
<p>¿Cuáles son los deberes y derechos de los vocales?</p>	<p>Según el COOTAD, en su Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.-</p> <p>Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;</li><li>b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;</li><li>c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;</li><li>d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,</li></ol>



	e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.
¿Qué ha hecho cada uno de los vocales durante el periodo 2023, según sus funciones?	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Han intervenido con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural.</li><li>2. La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;</li><li>3. La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;</li><li>4. Han fiscalizado las acciones del ejecutivo parroquial.</li><li>5. Han cumplido aquellas funciones que le fueron expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.</li></ol>
¿Qué proyectos han autogestionado los Señores Vocales?	Los señores vocales respaldaran la presente pregunta durante la deliberación pública y su rendición como autoridades, tal como determina la Ley.

